



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 051-2021-CO-UNJ Jaén, 02 de marzo del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 01 de marzo del 2021, Oficio N° 042-2021-DGACAD-VPA/UNJ de fecha 01 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, con Resolución N° 363-2020-CO-UNJ de fecha 30 de octubre del 2020, se aprueba el calendario académico 2021-I y 2021-II de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 042-2021-DGACAD-VPA/UNJ de fecha 01 de marzo del 2021, el Director de Gestión Académica hace llegar al Vicepresidente Académico el Oficio N° 016-2021-RAA-DGACAD-VPA/UNJ presentado por el Área de Registros y Asuntos Académicos, sobre propuesta de modificación del Calendario Académico 2021-I, para su revisión y de ser factible su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 01 de marzo del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, modificar el Calendario Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General

CALENDARIO ACADÉMICO 2021-I		
CICLO CEPRE 2021-I		
Inscripciones	19 de octubre al 06 de noviembre de 2020	
Desarrollo de Clases	09 de noviembre al 12 de febrero de 2021	
Primer Examen CEPRE	20 de diciembre	
Segundo Examen CEPRE	14 de febrero	
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I		
Inscripción para examen Quinto de Secundaria	09 de noviembre al 04 de diciembre 2020	
Inscripciones Modalidad Extraordinaria	11 de enero al 12 de febrero	
Inscripciones Modalidad Ordinaria	11 de enero al 26 de febrero	
Examen de Quinto de Secundaria	13 de diciembre 2020	
Examen de Admisión Extraordinario	21 de febrero	
Examen de Admisión Ordinario	07 de marzo	
MATRICULA INGRESANTES (I CICLO) 2021-I		
Matricula Regular- solo Ingresantes	20211	08 al 10 de marzo
Accesitarios	20211	11 al 12 de marzo
Programa de Inducción y Nivelación Académica- Solo Ingresantes	20211	10 al 20 de marzo
MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20202	10 de marzo
Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20201	
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20192	
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20191	11 de marzo
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20182	
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20181	
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20172	12 de marzo
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20171	
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y ANTERIORES	20162	
Extemporáneas	15 al 17 de marzo	
Rectificación de Matriculas (Retirar o incluir asignaturas)	22 de marzo al 20 de abril	
Reserva de Matriculas	22 de marzo al 20 de abril	
Reserva de Matriculas por casos excepcionales (salud)	De acuerdo al Reglamento Académico	
INICIO DE CLASES	22 de marzo	
PROGRAMACIÓN DE EXAMENES		
Primera Unidad	26 al 30 de abril	
Ingreso de Notas	03 al 07 de mayo	
Segunda Unidad	31 de mayo al 04 de junio	
Ingreso de Notas	07 al 11 de junio	
Tercera Unidad	05 al 09 de julio	
Ingreso de Notas	12 al 16 de julio	
Publicación de Nota Final	12 al 16 de julio	
Examen Sustitutorio	12 al 14 de julio	
Examen Aplazado	12 al 16 de julio	
Ingreso de Notas al SIGA	12 al 16 de julio	
Fin de Ciclo	16 de Julio	
ENTREGA DE ACTAS	19 al 21 julio	

